



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE PUNO,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RV-011-1999.JUS

Dirección: Jr. Deza N° 763, Parque El Carácter - Puno. Teléfono: 351098 Correo: ccg.puno@minjus.gob.pe

EXP. N° 147-2025-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 156-2025 CCG/CCG-MINJUSDH-PUNO

En la ciudad de PUNO distrito de PUNO siendo las 9:10 AM del día 21 del mes de OCTUBRE del año 2025, ante AMARU JARA ASUNTA VIOLETA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23815260 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 25037, registro de especialidad en FAMILIA N° 2426- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PÚBLICO - ALVA NEYRA HENMER identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en AVENIDA RAMÓN CASTILLA N. 745, CAYMA ,distrito CAYMA, provincia AREQUIPA y Departamento AREQUIPA, designado por mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, de fecha 31 de enero de 2017, en este acto es representado por su Delegado Abg. CESAR EDWING TORRES VALDIVIA, identificado con DNI.N° 02444893, con Registro ICAP N° 509, y la parte invitada CHAYACAÑA VILCA JOSÉ MANUEL identificado SIN DNI con domicilio en JIRÓN 29 DE JUNIO N. 345, BARRIO BELLAVISTA ,distrito PUNO, provincia PUNO y Departamento PUNO, REPRESENTADO POR LA EMPRESA - AGRUPACION MUSICAL MASIS PERU identificado con RUC N° 20606478713 con domicilio en JIRÓN 29 DE JUNIO N. 345, BARRIO BELLAVISTA ,distrito PUNO, provincia PUNO y Departamento PUNO, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 24 de septiembre de 2025, a horas 09:00am.; y la segunda, reprogramado a las 09:00 horas del día 21 del mes de octubre del año 2025, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO: CHAYACAÑA VILCA JOSÉ MANUEL

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA en este acto es representado por su Delegado Abg. CESAR EDWING TORRES VALDIVIA, identificado con DNI.N° 02444893, con Registro ICP N° 509.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 156-2025, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIAS (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

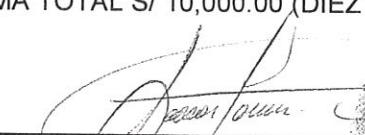
1.-QUE, EL INVITADO PROCEDA CON LA RESTITUCIÓN VOLUNTARIA E INTEGRA DEL ESTÍMULO ECONÓMICO ENTREGADO, ASCENDENTE A LA SUMA TOTAL S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Asunta Violeta Amaru Jara
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 25037
Reg. Conciliador en Familia N° 2426
Abogado Reg. CAC N° 2086.

Exp.N° 147-2025-JUS. Acta N° 156-2025 CCG/CCG-MINJUSDH-PUNO


SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA

REPRESENTADO POR ABG. Abg. CESAR EDWING TORRES VALDIVIA